

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 200/2012

de 26 de octubre de 2012

por la que se modifica el anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE») y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (CE) nº 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE ⁽¹⁾, en la versión corregida en el DO L 108 de 29.4.2010, p. 355.
- (2) El Reglamento (CE) nº 66/2010 deroga el Reglamento (CE) nº 1980/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, que está incorporado al Acuerdo EEE y que, por lo tanto, debe suprimirse de dicho Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo XX del Acuerdo EEE, el texto del punto 2a [Reglamento (CE) nº 1980/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo], se sustituye por el texto siguiente:

«**32010 R 0066**: Reglamento (CE) nº 66/2010 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DO L 27 de 30.1.2010, p. 1). Versión corregida en el DO L 108 de 29.4.2010, p. 355.».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 66/2010, en la versión corregida en el DO L 108 de 29.4.2010, p. 355, en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de noviembre de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de octubre de 2012.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Atle LEIKVOLL

⁽¹⁾ DO L 27 de 30.1.2010, p. 1.

⁽²⁾ DO L 237 de 21.9.2000, p. 1.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.